

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2008-849 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes y trasteros en la parcela 4 de la Unidad de Actuación UE-22.*

Por la Comunidad de Bienes «Las Anjanas» ha sido solicitada licencia de actividad para 35 garajes y trasteros en dos bloques de edificación (bloque 1, 18 garajes, y bloque 2, 17 garajes), en la parcela 4 de la Unidad de Actuación UE-22, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 18 de enero de 2008.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2008/849

CVE-2008-849